III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15038 *Orden CLT/771/2025, de 9 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 234, subastado por la sala Subastas El Remate, SL, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 24 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 17 de junio de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Subastas El Remate Madrid, SL, el 12 de junio de 2025, con el número y referencia siguientes:

Lote 234. Libro: *Veinte mil leguas de viaje submarino*. Julio Verne. Madrid. Impresores: Establecimiento Tipográfico de Tomás Rey y Compañía. Fecha de impresión: 1869. Cuarto (ca. 26 cm).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil seiscientos euros (1.600,00 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de julio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2025-15038
Verificable en https://www.boe.es